



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO

1 0 OCT 2023

DECRETO N° 3816

**VISTOS:** El correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023 del Departamento de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso; El Decreto Alcaldicio N° 3112 de 23 de agosto de 2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°1692 de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso.

### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local
2. Que, el Decreto Alcaldicio N° 3112 de 23 de agosto de 2023 se aprobó la **CONVOCATORIA Y BASES PARA CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR"**.
3. Que, mediante el correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023 del Departamento de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, se solicita la extensión del plazo de cierre del **CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR"**. Dicho certamen, inició su convocatoria el pasado 24 de agosto del presente año y por bases concursables se estipula que la recepción de relatos finaliza el próximo viernes 6 de octubre. Ahora bien, debido a la cantidad de talleres que la comunidad ha solicitado, a cargo de Francisco Sazo, existe una larga programación para cumplir con lo comprometido. Por lo que, se requiere extender el plazo de recepción de relatos hasta el día viernes 3 de noviembre a las 17:00 horas, entendiéndose que sería una oportunidad para los y las estudiantes que quisieran participar del concurso..
4. Que, conforme a lo dispuesto en los considerandos anteriores, se solicita extender el plazo de recepción de relatos hasta el día viernes 3 de noviembre a las 17:00 horas, entendiéndose que sería una oportunidad para los y las estudiantes que quisieran participar del concurso.
5. Que, la cláusula **MODIFICACIÓN DE LAS BASES** del Decreto Alcaldicio N° 3112 de 23 de agosto de 2023, faculta a la Comisión Organizadora para modificar las bases con objeto de aclarar o enmendarlas, debiendo ser sancionado por el respectivo decreto.

### DECRETO:

**I. MODIFIQUESE Y COMPLEMENTESE**, el Decreto Alcaldicio N° 3112 de 23 de agosto de 2023 se aprobó la **CONVOCATORIA Y BASES PARA CONCURSO LITERARIO DE CUENTOS Y POESÍA: "VALPARAÍSO ESCRIBE PARA NO OLVIDAR"**, en los siguientes términos:

**DE LA CONVOCATORIA.** Las obras escritas serán recibidas desde el día jueves 24 de agosto hasta el viernes 3 de noviembre a las 17:00 horas.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

II. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 3112 de 23 de agosto de 2023.

III. **PUBLIQUESE** a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl), y en el portal de transparencia.

IV. **CÚMPLASE** el presente Decreto por el Departamento de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. JORGE SHARP FAJARDO**, Alcalde de Valparaíso. **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



SECRETARIA

### Distribución.

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Gabinete
  - 3.- Control Municipal
- NBM/MJN